



RESOLUCION GERENCIAL N°036-2026-GM/MDSB

San Bartolo, 02 de febrero 2026

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO - PROVINCIA DE LIMA -DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

La Resolución Gerencial N°037-2023-GM/MDSB de fecha 23 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal, el Expediente N°0755-2026-MDSB motivado por la Ingeniera Noelia Flores Mendoza, Informe N°19-2026-GM/MDBS de fecha 02 de enero de 2026 emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°031-2026-SGTH-GAF/MDSB de fecha 12 de enero de 2026, emitido por la subgerencia de Gestión del Talento Humano, y demás documentos que sustentan la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según lo dispuesto en el artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala, como una de sus atribuciones del alcalde el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, de acuerdo con lo señalado en los numerales 20) y 38) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el normal desarrollo de sus actividades, requiere de profesionales capacitados en los niveles funcionales jerárquicos, así como en las demás áreas, a fin de lograr un servicio de óptima calidad a los usuarios y población en general;

Que, asimismo, el artículo 1 de la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, señala que esta ley tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto que aprueba el Reglamento de la referida Ley N° 31419, señala que tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2026-ALC/MDSB de fecha 01 de enero de 2026, en su Artículo Primero se designa a la Mag. Diana Rosa Silva Flores en el cargo de Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2026-ALC/MDSB, de fecha 01 de enero de 2026 se delegó a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables, asimismo, en el numeral 7) del mismo cuerpo normativo se delega al Gerente Municipal: Designar, designar provisionalmente, encargar a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;



Que, a través de la Resolución Gerencial N°037-2023-GM/MDSB de fecha 23 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de San Bartolo, designa a la Ing. Noelia Dina Flores Mendoza en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Expediente N°0755-2026-MDSB de fecha 29 de enero de 2026, la Ing. Noelia Dina Flores Mendoza, presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, mediante Informe N° 019-2026-GM/MDSB, de fecha 02 de enero de 2026, la Gerencia Municipal solicitó a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano realizar la evaluación del perfil del Ing. Raúl Huambachano Castro. Esta evaluación responde a la necesidad de realizar la encargatura de puesto al Ing. Huambachano Castro Raúl, las funciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, con el objetivo de garantizar la continuidad y el óptimo funcionamiento de la gestión administrativa, aspectos cruciales para el logro de los objetivos institucionales. Esto se realiza en estricto cumplimiento de la Ley N° 31419, que establece disposiciones esenciales para asegurar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública, tanto para funcionarios como para directivos de libre designación y remoción, así como de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053 2022-PCM;"



Que, con Informe N°031-2026-SGTH-GAF/MDSB, de fecha 12 de enero de 2026 la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, informa a la Gerencia Municipal sobre el resultado de la evaluación del perfil del Ing. Raúl Huambachano Castro, indicando que, si cumple con los requisitos para efectuar la encargatura de puesto de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Bartolo;

Que, en ese sentido, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la Municipalidad Distrital de San Bartolo, resulta pertinente en primer lugar dar término la designación de la Ing. Noelia Dina Flores Mendoza, en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres; en consecuencia, dar término a los encargos de funciones anteriores y/o sucesivos asignados por la entidad. Asimismo, encargar a partir de la fecha al Ing. Raul Huambachano Castro en el referido cargo, quien, de acuerdo con lo informado por la Subgerencia de Talento Humano, cumple con los requisitos mínimos para realizar el encargo del puesto en mención, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente, conforme a las normas aplicables y desglosadas en la presente Resolución;



Contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Gestión del Talento Humano y en atención a los considerandos precedentes, y en uso de la facultad delegadas a este despacho a través de la Resolución de Alcaldía N°004-2026-ALC/MDSB,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR LA RENUNCIA** de **NOELIA DINA FLORES MENDOZA** a partir del 02 de febrero de 2026 en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REALIZAR la entrega de cargo correspondiente, conforme a la Directiva N° 002-2016-JR/MDSB, "Normas y Procedimiento para la Entrega de Cargo de Empleados Públicos de la Municipalidad Distrital de San Bartolo", bajo apercibimiento de iniciar un procedimiento administrativo disciplinario en caso de incumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, La Resolución Gerencial N° 037-2023 GM/MDSB de fecha 23 de noviembre de 2023, y demás actos resolutivos de encargos de funciones, conforme a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- EFECTUAR la **ENCARGATURA DE PUESTO**, a partir del 02 de febrero de 2026 al Ing. **RAÚL HUAMBACHANO CASTRO** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, con retención de su cargo de Gerente de Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponda conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (www.gob.pe/munisanbartolo).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Diana Rosa Silva Flores
GERENTE MUNICIPAL.